



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
JEFATURA

RESOLUCIÓN N° 031-2013-J-ODECMA-CSJAR

Arequipa, dos mil trece
Setiembre, veintitrés.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio número 039-2013-UDUJ-ODECMA/CSJA-DMBP, el señor Juez Superior Jefe de la Unidad Desconcentrada de Defensoría del Usuario Judicial, propone el rol de visitas a los Módulos Básicos de Justicia y Juzgados de periferie, con el fin de recepcionar quejas verbales, para el mes de OCTUBRE;

Que, el artículo 13° inciso segundo del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Res. Adm. Nro. 229-2012-CE-PJ, establece que son funciones del Jefe de la ODECMA, el programar las visitas judiciales ordinarias y extraordinarias, así como inspecciones en las diferentes dependencias jurisdiccionales en la oportunidad que considere conveniente, dando cuenta a la Jefatura de la OCMA; y el artículo 54ª prevé: La Unidad Desconcentrada de Defensoría del Usuario Judicial, es el órgano de línea encargado de atender las quejas verbales presentadas por los usuarios del servicio de justicia del Distrito Judicial", y a su vez, el inciso primero del Art- 55ª establece que la indicada Unidad, tiene la siguiente función: "*Recibir las quejas verbales por retardo de justicia y otras irregularidades que se formulen, las cuáles constarán en un registro con la información correspondiente*";

Por tanto, en mérito a las atribuciones conferidas en el inciso 1) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura;

SE RESUELVE:

1.- APROBAR el Cronograma de recepción de quejas verbales, a realizarse durante el mes de OCTUBRE del año en curso, efectuado por la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial, el que se encuentra descrito seguidamente:

MODULOS DE PAUCARPATA y MARIANO MELGAR	25 de OCTUBRE
MODULO DE HUNTER, Juzgados de C. Colorado y Yanahuara	28 de OCTUBRE

2.- PUBLÍQUESE en el diario judicial oficial del Distrito Judicial de Arequipa, el cronograma que antecede; debiendo coordinar el señor Jefe de Unidad con el Administrador de cada Módulo para la difusión.

3.- Póngase la presente resolución en conocimiento de la Oficina de Control de la Magistratura, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Administración Distrital, a fin de que presten las facilidades necesarias para la

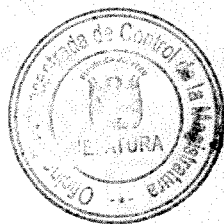


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
JEFATURA

realización de las mismas; y de los señores Jefes de las Unidades de Investigaciones y Visitas, Quejas y Defensoría del Usuario Judicial, Magistrados Sustanciadores y de los señores representantes de la Sociedad Civil ante esta ODECMA.

Regístrese y comuníquese.-



JOHNNY CÁCERES VALENCIA
Jefe de la Oficina Desconcentrada
de Control de la Magistratura